

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 2020-00304

1. Obre en autos las manifestaciones que realiza el abogado Diego Armando Cubillos Vergara (Pdf 45), respecto del dictamen presentado por su contraparte.

2. Conforme al artículo 228 del Estatuto Procesal, siendo procedente lo requerido por la parte actora, se cita para el día 23 de mayo de 2023, a las 2:00 pm, a la perito Claudia Patricia Rodríguez Nieto, para efectos de realizar la contradicción de la experticia realizada.

Se recuerda al extremo pasivo que si la perito no asiste a la audiencia su experticia no tendrá valor, conforme al artículo previamente referido.

3. Las partes deben tener presente que la audiencia programada en diligencia anterior se realizará conforme a lo allí establecido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JD

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cf210ec20e08a3f1449c71ff57ec2d47476f8fdc307eb8497ad04279911b217**

Documento generado en 22/03/2023 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>